



RESOLUCION R-Nº 0040-2026

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 25 FEB 2026

Expte. Nº 9/26-SAC-UNSa

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Dr. Néstor Hugo ROMERO, Secretario Académico de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la designación de las alumnas Camila Florencia LOZANO, Marianela Jorgelina CARDOZO y Florencia María Belén COPA, como Becarias de Formación de la citada Secretaría, para cumplir funciones de Facilitadoras TICs, a partir del 2 de marzo de 2026 y hasta completar doce (12) meses de efectiva prestación de servicios.

QUE las citadas alumnas participaron de la convocatoria realizada mediante Resolución Nº 19/25 de SECRETARÍA ACADÉMICA, tramitada por Expte. 90/2025-SAC-UNSa., y cumplen con lo establecido en el Reglamento de Becas de Formación aprobado mediante Resolución CS Nº 368/23.

QUE asimismo informa que el alumno Lucas Francisco RAMIREZ, primero en el orden de mérito, fue designado por Resolución R-Nº 1602-2025, y que el alumno Emiliano Nair ACOSTA, tercero en el orden de mérito, fue designado por Resolución R-Nº 0021-2026.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Designar a las alumnas que se detallan a continuación, como Becarias de Formación de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad, para cumplir funciones de Facilitadoras TICs, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación aprobado mediante Resolución CS Nº 368/23, a partir del 2 de marzo de 2026 y hasta completar doce (12) meses de efectiva prestación de servicios, de acuerdo al siguiente detalle y en los horarios que se especifican:

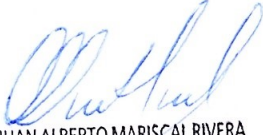
- Camila Florencia LOZANO, DNI Nº 39.230.440 – de 8:00 a 12:00 hs.
- Marianela Jorgelina CARDOZO, DNI Nº 38.210.534 – de 12:00 a 16:00 hs.
- Florencia María Belén COPA DNI Nº 40.155.745 – de 16:00 a 20:00 hs.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que actuarán como tutores de los becarios el Sr. Luciano RAMÓN y el Sr. Diego Alejandro RODRÍGUEZ.

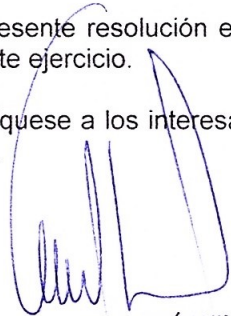
ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las respectivas partidas presupuestarias U.P. 12-05-15, para el correspondiente ejercicio.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA ACADÉMICA a sus efectos y archívese.




Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Cr. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA